

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

CVE-2022-655 *Información pública de solicitud de autorización administrativa para construcción de instalaciones y aprobación del proyecto de ejecución: Proyecto anual de ampliaciones de redes de distribución de gas propano (GLP) en la Comunidad Autónoma de Cantabria año 2022. Expediente IGC-2022-02.*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en la Ley 12/2007, de 2 de julio que la modifica; en el Real Decreto 919/2006 de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ICG 01 a 11; en el Decreto 7/2001 de 26 de enero (BOC de 5 de febrero de 2001); en la Orden de 31 de octubre de 2001 (BOC de 13 de noviembre de 2001); y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete al trámite de información pública el proyecto de distribución de gas propano (GLP) que se detalla a continuación:

Solicitante: Ned Suministro GLP, S. A. (NIF A95864492).
Calle Euskadi, número 5, piso 23 - 48009 Bilbao.

Objeto: Ejecución de ampliaciones de redes de distribución de gas propano (GLP) en diversos municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el año 2022.

Características principales de las instalaciones:

Gas a utilizar: Gas propano, clasificado por la norma UNE-EN 437:2019 como gas de la tercera familia.

Instalaciones proyectadas: Red de distribución para consumo doméstico, comercial e industrial, así como variantes y religamientos técnicos, con presión máxima de operación (MOP) no superior a 5 bar, según la ITC-ICG 01 del RD 919/2006, y de acuerdo con las normas UNE-EN 12007, UNE 60311 y UNE 60302. Se prevé la construcción de unos 941 metros de red con tubería de polietileno PE100-SDR 11, PE100-SDR 17/17,6 y Polietileno PE100-RC, y diámetros 32 a 315 milímetros.

Municipios afectados y características técnicas de las redes:

Arredondo, Liérganes, Ramales de la Victoria, Selaya, Val de San Vicente, Vega de Liébana, Vega de Pas y Villacarriedo.

— La ubicación concreta de los trazados previstos es la especificada en los planos con referencias 2022-00-01 a 2022-03-04 del proyecto técnico.

— De acuerdo con el punto 2 de la ITC ICG 01 del RD 919/2006 de 28 de julio, el proyecto contempla las previsiones anuales aproximadas de construcción de instalaciones de distribución de gas natural y, por tanto, los trazados indicados y sus longitudes pueden verse sometidos

MIÉRCOLES, 16 DE FEBRERO DE 2022 - BOC NÚM. 32

dos a modificaciones, siempre con ajuste a las características técnicas descritas en el proyecto y justificadas en la certificación final de la obra.

— La autorización se otorgará sin perjuicio de terceros, y no eximirá de las demás autorizaciones, licencias o permisos que sean necesarias para la válida ejecución del proyecto, de conformidad con la legislación vigente.

El presupuesto de ejecución material de las obras e instalaciones previstas asciende a la cantidad de setenta y ocho mil quinientos noventa y dos euros con treinta y dos céntimos de euro (78.592,32 euros).

Proyecto técnico redactado por el Ingeniero industrial D. Ángel Casas Bachiller y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Valladolid con número 202104487 el 10 de diciembre de 2021.

Lo que se hace público para conocimiento general, por un periodo de 20 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. Todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto en la página web de esta Dirección General, <https://dgicc.cantabria.es/informacion-publica>, y formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo indicado.

Santander, 20 de enero de 2022.
El director general de Industria, Energía y Minas,
Manuel Daniel Alvear Portilla.

2022/655